

**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO
AÑO
2025**

En cumplimiento a la RESOLUCIÓN SB. SG. N° 00114/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Superintendencia de Bancos “*REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - GUÍA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN PARA LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO SUPERVISADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS*” y la RESOLUCIÓN publicamos el presente Informe de Gobierno Corporativo de **GICAL S.A.** (en adelante “GICAL”) referente al ejercicio 2025.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

1. Capital Social, capital suscrito y capital integrado

El capital social suscrito es de Gs. 100.000.000.000 (Guaraníes Cien Mil Millones) al 31.12.2025. El capital integrado es de Gs. 85.000.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Mil Millones).

2. Clases de acciones y sus características

Las acciones son ordinarias nominativas, ordinarias e indivisibles.

El capital social está representado por 2.000 (Dos Mil) acciones con valor nominal de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) cada una.

La composición accionaria al 31.12.2025, se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Accionista	% de participación	Cantidad de acciones	Votos por cada acción	Valor nominal de cada acción
Francisco Antonio Giménez Calvo	41%	692	1	Gs. 50.000.000
Maria Felisa Giménez de Sapena	16%	276	1	Gs. 50.000.000
Francisco Javier Gimenez García de Zuñiga	8%	136	1	Gs. 50.000.000
José Manuel Giménez García de Zuñiga	8%	136	1	Gs. 50.000.000
Mauricio Daniel Giménez García de Zuñiga	8%	136	1	Gs. 50.000.000
Violeta María Giménez García de Zuñiga	8%	136	1	Gs. 50.000.000
Joaquín Ignacio Giménez García de Zuñiga	8%	136	1	Gs. 50.000.000
Marta Susana García de Zuñiga	3%	52	1	Gs. 50.000.000

3. Acuerdos adoptados en la Asamblea General celebradas en el ejercicio 2025 y porcentaje de votos de cada acuerdo.

A. Asamblea Ordinaria N° 01

El 24 de marzo del año 2025 GICAL realizó su Asamblea Ordinaria N° 01. La misma fue convocada conforme a la ley para tratar los siguientes temas:

- 1) Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Distribución de Dividendos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2024.
- 3) Designación de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
- 4) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
- 5) Remuneración de los Directores Titulares y del Síndico Titular.
- 6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el secretario y presidente de la misma.

La asamblea tuvo una participación del 100% de los accionistas de GICAL. Todos los temas fueron aprobados por unanimidad de votos todos los presentes.

B. Asamblea Ordinaria N° 02

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2025 GICAL. realizó su Asamblea Ordinaria N° 02. La misma fue convocada conforme a la ley para tratar los siguientes temas:

- 1) Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea.
- 2) Distribución de Reservas Voluntarias.
- 3) Designación de dos accionistas

La asamblea tuvo una participación del 100% de los accionistas de GICAL. Todos los temas fueron aprobados por unanimidad de votos todos los presentes.

4. **Política y régimen de compensación de los Directores y de la Plana Ejecutiva.**

La Asamblea Ordinaria fijará la remuneración de los Directores, la que quedará vigente hasta la realización de otra Asamblea Ordinaria que la modifique.

B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

1. **Órganos de administración¹**

i. Composición

GICAL será administrada por un Directorio compuesto por 3 (tres) a 5 (cinco) Miembros Titulares y 2 (dos) suplentes. El número de los Directores Titulares será determinado por la Asamblea Ordinaria que los elija. El Directorio elegirá de entre sus miembros 1 (un) Presidente y 1 (uno) o más Vicepresidentes

Cargo	Nombre	Fecha de nombramiento
Presidente	Jose M. Gimenez Garcia de Zúñiga	24 de marzo de 2025
Vicepresidente	Mauricio D. Gimenez Garcia de Zúñiga	24 de marzo de 2025
Director Titular	Joaquin I. Gimenez Garcia de Zúñiga,	24 de marzo de 2025
Director Suplente	Francisco A. Gimenez Calvo	24 de marzo de 2025
Director Suplente	Violeta M. Gimenez García de Zuñiga	24 de marzo de 2025

ii. Procedimiento de elección

El Directorio será electo por Asamblea Ordinaria.

iii. Descripción de funciones y facultades

El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones sociales, sin más limitaciones que las consignadas en los Estatutos, en los acuerdos de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias o en la legislación vigente. La descripción a continuación es meramente enunciativa y no limitativa: a) Ejercerá la dirección y administración de la sociedad, organizando los servicios, aplicando sus Estatutos y dictando los reglamentos en servicio interno y técnicos correspondientes. b) Fijar los gastos generales de la administración; c) Crear las dependencias que estime convenientes, reformarlas o suprimirlas; d) Designar administradores - Gerentes y Sub-Gerentes, encomendándoles la parte ejecutiva, de sus funciones y convenir su remuneración ya sea con sueldos solamente y/o con porcentajes de utilidades liquidadas y realizadas, pudiendo designar a uno o más Directores para desempeñar algunos de esos cargos; e) Nombrar y destituir a los empleados de toda clase y fijar sueldos, recompensas y

¹ Conforme a los Estatutos Sociales de GICAL.

gratificaciones ordinarias y extraordinarias; f) Vender, comprar, permutar bienes raíces, muebles, semovientes, mercaderías y productos, talleres, instalaciones, celebrar contratos de locación, transportes, fletamentos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; g) Dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales y Extranjeros, con o sin garantía real o personal, de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos, emitir obligaciones conforme a lo dispuesto los Estatutos; h) Consentir, constituir, reconocer, aceptar, renunciar, prorrogar y cancelar hipotecas, anticresis, servidumbre y cualesquiera otros derechos reales; i) Librar, aceptar, endosar, descontar, negociar letras de cambio, vales o pagarés, cartas de créditos, cheques y otros efectos de giro y comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; j) Registrar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, comprarlas, venderlas, contratar su uso y ceder todos los derechos que las leyes acuerdan sobre la materia; k) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, administrativos o contencioso administrativos, con facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renunciaciones gratuitas o remisión o quitas de deudas; l) Conferir o aceptar poderes especiales o generales con o sin cláusulas de sustitución total o parcial y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente y realizar o aceptar cualquier otro acto o contrato de carácter real o personal con o sin garantías; II) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y ejecutar las resoluciones de las mismas otorgando los documentos respectivos; m) Presentar anualmente en la Asamblea Ordinaria la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponiendo a la misma el dividendo a repartirse a los accionistas; n) Formular denuncias o querrelas contra cualquiera que pretenda o cometa un delito que lesione los intereses de la sociedad.

iv. Síndicos

Cargo	Nombre	Fecha de nombramiento
Síndico Titular	Víctor Sierra Isnardi	24 de marzo de 2025
Síndico Suplente	Alfredo Antonio Villalba García	24 de marzo de 2025

2. Comités

GICAL cuenta con los siguientes Comités:

- Comité de Cumplimiento
- Comité de Tecnología de la Información
- Comité de Control Interno
- Comité de Auditoria
- Comité de Riesgos

C. **SISTEMA INTEGRAL DE RIESGOS**

1. **Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión para una apropiada integración, medición, control y monitoreo de los riesgos**

GICAL cuenta con mecanismos internos orientados a la identificación, prevención, control y seguimiento de los principales riesgos asociados al desarrollo de sus actividades operativas, administrativas, logísticas y comerciales. Dichos mecanismos se encuentran vinculados al cumplimiento de la normativa legal vigente, a la aplicación de procedimientos internos, al control

documental, a la supervisión de las operaciones y a la adopción de medidas preventivas en materia de seguridad, salud ocupacional, ambiente y continuidad operativa.

La gestión de riesgos se realiza de manera transversal dentro de la organización, considerando los riesgos operacionales, legales, ambientales, laborales, financieros, comerciales, reputacionales y de cumplimiento. Para ello, GICAL implementa controles internos, asignación de responsabilidades, seguimiento de actividades críticas, verificación del cumplimiento de requisitos legales y contractuales, control de proveedores y prestadores de servicios, así como mecanismos de comunicación interna para la atención de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.

Asimismo, se promueve la adopción de medidas preventivas mediante inspecciones, registros, capacitaciones, controles de mantenimiento, gestión adecuada de residuos, control de condiciones de seguridad en las instalaciones, cumplimiento de obligaciones ambientales y laborales, y revisión periódica de documentación relacionada con permisos, habilitaciones, contratos, pólizas, licencias y demás instrumentos necesarios para la operación de la empresa.

Estos mecanismos permiten a GICAL integrar la gestión de riesgos dentro de sus procesos de toma de decisiones, procurando reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y minimizar sus posibles impactos sobre las personas, las operaciones, el ambiente, los activos de la empresa, los clientes y demás partes interesadas.

2. Metodologías y sistemas de cuantificación de riesgos

La identificación y evaluación de riesgos se realiza mediante el análisis de las actividades desarrolladas por GICAL, considerando la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y la magnitud de sus posibles consecuencias. Para ello, se utilizan herramientas de gestión tales como matrices de riesgos, verificaciones documentales, inspecciones en sitio, análisis de cumplimiento legal, revisión de registros operativos, reportes internos, controles de mantenimiento, evaluaciones de proveedores y seguimiento de incidentes, desvíos u observaciones detectadas.

Los riesgos operacionales son evaluados a partir del análisis de los procesos logísticos, administrativos y de soporte, considerando posibles interrupciones, fallas de equipos, condiciones inseguras, errores operativos, disponibilidad de recursos y continuidad de las actividades. La cuantificación se realiza principalmente mediante criterios cualitativos y semicuantitativos, tales como frecuencia, probabilidad, severidad, nivel de exposición e impacto potencial.

Los riesgos ambientales son gestionados mediante la identificación de aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad, incluyendo la generación de residuos, almacenamiento de materiales, manejo de sustancias, emisiones, efluentes y condiciones generales de operación. Su evaluación considera el grado de significancia del impacto, el cumplimiento de requisitos legales, la existencia de controles implementados y la necesidad de medidas correctivas o preventivas.

Los riesgos de seguridad y salud ocupacional son evaluados considerando la exposición de los trabajadores y terceros a peligros físicos, mecánicos, ergonómicos, químicos, eléctricos, de tránsito interno y otros propios de la operación. Para su análisis se aplican criterios de probabilidad, consecuencia, exposición y nivel de riesgo, además de controles asociados al uso de equipos de protección personal, capacitación, señalización, mantenimiento, permisos de trabajo y supervisión.

Los riesgos legales y de cumplimiento son monitoreados mediante la revisión de normativa aplicable, permisos, licencias, contratos, habilitaciones, obligaciones ambientales, laborales, tributarias y comerciales. La evaluación se realiza en función del nivel de cumplimiento, la criticidad del requisito, los plazos aplicables y las posibles consecuencias administrativas, económicas o reputacionales ante eventuales incumplimientos.

Los riesgos financieros y comerciales son gestionados a través del seguimiento de obligaciones económicas, contratos, relación con clientes y proveedores, control de costos, facturación, cobranzas y compromisos asumidos por la entidad. La cuantificación se realiza considerando el posible impacto económico, la recurrencia, el nivel de exposición y la capacidad de respuesta de la empresa.

Finalmente, GICAL utiliza el seguimiento de registros, reportes, controles internos, auditorías, revisiones periódicas y acciones correctivas como herramientas de gestión para monitorear la evolución de los riesgos identificados. Estos mecanismos permiten fortalecer la toma de decisiones, mejorar los controles existentes y promover una gestión preventiva y responsable de los riesgos que enfrenta la entidad.

D. AUDITORÍA EXTERNA

1. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor

GICAL selecciona periódicamente una empresa auditora a ser contratada entre las empresas que se encuentren debidamente inscriptas en el Registro de Auditores Independientes, el cual es publicado por la Superintendencia de Bancos, conforme a la Resolución SB. SG. N° 313/2001.

GICAL no contrata el servicio de la misma empresa de auditoría externa para emitir opinión sobre sus estados financieros por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a la misma empresa auditora, deberá transcurrir al menos un ejercicio hasta una nueva contratación.

2. Número de años que el auditor o firma de auditoría lleva en forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría

La auditoría correspondiente al ejercicio 2025 estuvo a cargo de la firma SERVICONT Contadores-Auditores Públicos Asociados, contratada exclusivamente para dicho periodo.

E. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

GICAL está sujeta a las normativas emitidas por Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos:

- Resolución SB. SG. N° 00114/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 “*REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - GUÍA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN PARA LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO SUPERVISADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.*”
- Resolución del Directorio N° 5 de fecha 19 de junio de 2025 “*RESOLUCIÓN N° 16, ACTA N° 4 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022 – REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO – AMPLIACIÓN*”
- Resolución SB. SG. N° 00016/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 “*GUÍA GENERAL DE APLICACIÓN DEL “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO” PARA TODAS LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS*”

F. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo se encuentra publicado en la página web de GICAL S.A. <https://www.gical.com.py/>

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de GICAL.